



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00360187\***

Al contestar cite Radicado E-2023-55538 Id: 360187  
Folios: 2 Fecha: 2023-12-19 14:11:59  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: ALDEMAR BENITEZ JULIA

**LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ**

**AUTO No. 142 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICAN LOS ESTATUTOS DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO RESERVA DE ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ”**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 1551 del 2012, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes.

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio Reserva De Altamira del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.012 del 15 de diciembre de 2023, otorgada por la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, solicitó la revisión y ratificación de los estatutos de ese organismo comunal aprobados mediante acta N°01 de fecha 26 de agosto de 2023.

Que mediante oficio radicado R-2023-57348 ID: 348583 de fecha 25 de octubre del 2023, el organismo comunal en mención remitió la documentación pertinente (estatutos impresos debidamente firmados, acta de asamblea de aprobación de estatutos, planilla de asistencia), con el fin de ser revisados y proferir auto de ratificación de estos.

Que la modificación de los estatutos obedece a la expedición de la ley 2166 de 2021, la cual deroga la ley 743 de 2002, y ordenó a los organismos comunales adecuar sus estatutos a esta norma.

Que una vez revisados los estatutos aprobados por la Asamblea General de afiliados de la Junta de Acción Comunal del Barrio Reserva de Altamira del Municipio de Fusagasugá, según acta N°01 de fecha 26 de agosto de 2023, se evidenció que se encuentran en concordancia con la ley 2166 de 2021.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00360187\***

Al contestar cite Radicado E-2023-55538 Id: 360187  
Folios: 2 Fecha: 2023-12-19 14:11:59  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: ALDEMAR BENITEZ JULIA

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ratificar los estatutos de la Junta de Acción Comunal Barrio Reserva de Altamira del municipio de Fusagasugá, previamente aprobados en la asamblea general de afiliados, según acta No. 01 del 26 de agosto de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** Archivar copia de los estatutos y el presente Auto de ratificación, en la carpeta de documentos de la Junta de Acción Comunal del Barrio Reserva de Altamira del Municipio de Fusagasugá.

**ARTICULO TERCERO:** El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)



FABIÁN ANDRÉS LANCHEROS RUBIANO  
DIRECTOR

### GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios  
1ª Copia: Dirección De Participación Y Asuntos Locales  
Proyecto: Genny Paola Cuberos  
Revisó: Liliana Gutiérrez Cortes  
Aprobó: Fabián Andrés Lancheros Rubiano